

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 14 de 1983

Visto el presente expediente n° 466/82 cde. n° 1/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 372/83 a los efectos de lograr la / provisión de diversos materiales contra incendio con destino al / Archivo General del Poder Judicial (Sector Fuero Especial Civil y Comercial), y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1120/83 de fecha 22 de julio ppdo. (confr. fs. 33), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48 y 55.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 372/83 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$a 16.909,20.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

|   |                      |
|---|----------------------|
| a) <u>"MATAFUEGOS LUDA S.R.L."</u> renglones nos. 2 y 4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CATORCE MIL CIENTO DOCE . | \$a <u>14.112,00</u> |
|   | N E T O              |

|  |                     |
|--|---------------------|
| b) <u>"PRODUCTOS GEORGIA S.A.C.I."</u> renglón n° 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/44 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS | \$a <u>2.797,20</u> |
|  | N E T O             |

2°.- Aceptar el desistimiento de su oferta para el renglón n° 1 formulado por la firma "PRODUCTOS GEORGIA S.R.L." (confr. fs. 53), con la aplicación de la penalidad prevista por el art. 61, inc. 115 del decreto 5720/72, reglamentario de / la Ley de Contabilidad.

//////

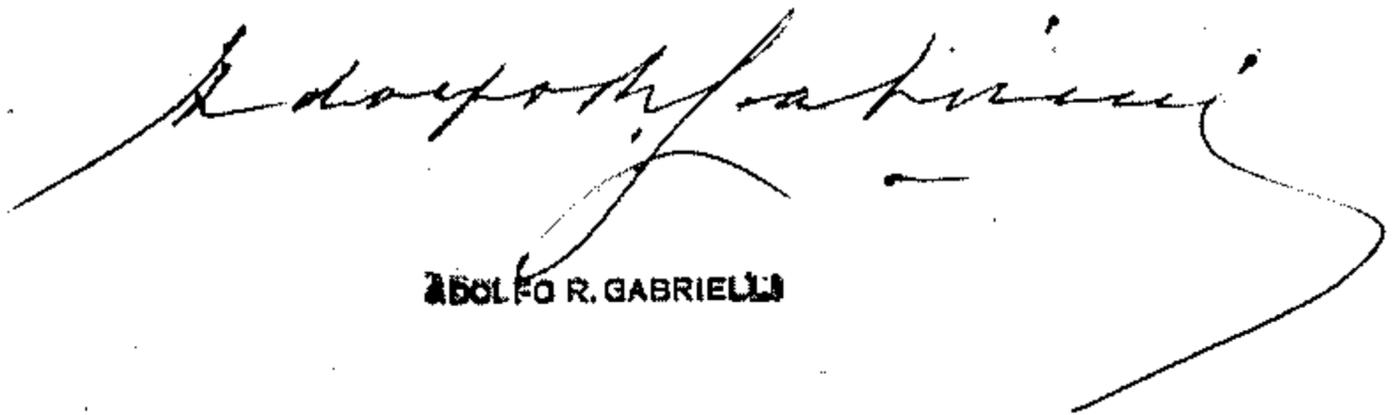
//////

3°.- Declarar desierto el renglón n° 1 y autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- |    |     |           |   |
|----|-----|-----------|---|
| a) | \$a | 245,00    | A la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (P. 002)   |
| b) | \$a | 16.664,20 | A la Cuenta "Otras Inversiones" (P. / 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983. |

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI